



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 002474

LITUECHE, 06 NOV 2014

DE: 928  
06/11/2014  
RAE/MOP/RDD/cqd

CONSIDERANDO :

- Los Recursos provenientes de la Ley Sep.
- El Oficio n° 310 de fecha 22 de Octubre del 2014, donde el Director del establecimiento educacional solicitando el servicio.
- Que en el marco de las acciones inserta en el PME 2014 de la Escuela Básica CRS, se considera la realización de Documental de Orquesta Juvenil.
- Para realizar dichas actividades, se requiere contratar la realización y producción de dicho servicio.
- Que dicho servicio es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de Premios y Estímulos.
- El Decreto N° 2428 de fecha 28 de Octubre del 2014, donde llama a Licitación Pública "Documental Orquesta Juvenil Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez.-
- La ausencia de integrantes de la Comisión de Evaluación de las Ofertas de la Licitación "Realización de Documental Orquesta Juvenil Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez," Don Ramón Donoso Díaz.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 20.248

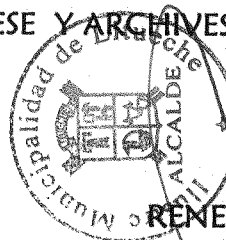
DECRETO :

- 1.- Modifícase la Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación pública para "LA REALIZACIÓN DE DOCUMENTAL ORQUESTA JUVENIL ESCUELA CRSH", quedando de la siguiente manera:
  - Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Comunal de Educación Extraescolar.-
  - Sr. Marcos López Herrera, Administrativo Daem.
  - Sr. Marcelo Shonffeldt Soto, Director de Obras Municipales.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA  
Alcalde